



RESOLUCIÓN No.000200

(14 DE JULIO DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 237 de 2021.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$103.984.911.811, Recursos de capital: \$409.067.772, Disponibilidad inicial: \$18.797.281.366, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$123.191.260.949**; Funcionamiento: \$12.311.590.000, Inversión: \$110.879.670.949, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$123.191.260.949**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$78.791.980.000

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2021.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 237.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 237 de 2021, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2021. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que, para cumplir con la misión y las funciones de Cormagdalena, en especial la relacionada con el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos del Río Magdalena y sus derivaciones navegables, se requiere continuar desarrollando las actividades de monitoreo, estudios, diseños e investigaciones en los ejes misionales de la Corporación, por lo cual se requiere recursos para amparar los gastos de desplazamiento para el personal autorizado en el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión “Investigación, Desarrollo E Innovación”.

Que, dadas las necesidades planteadas por la Secretaria General, se requiere redistribuir la apropiación asignada entre algunas posiciones de Gastos de Inversión, a fin de cubrir los requerimientos y necesidades en materia de sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta a todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder, y que permita a la dirección contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Que se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión: del proyecto 06 - Investigación, Desarrollo E Innovación, los ítems D24060600060240603802020200600301 - Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas, D240606000602406038020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, los ítems D240606000802499054020202008003013 - Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo, D24060600080249906302020200800403 Servicios De Contenidos En Línea (On-Line), D24060600080249906702010100400502 Maquinaria De Informática Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios.

Que, los rubros del proyecto 01 Recuperación De La Navegación, el ítem D240606000102406027020202008003014 - Servicios De Diseño Y Desarrollo De La Tecnología De La Información (Ti); del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, D24060600080249906202010100600203101 - Paquetes De Software, D24060600080249906302010100600203101 - Paquetes De Software, D240606000802499063020202008003013 Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo, D240606000802499067020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresa, D24060600080249906702020200800402 - Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet; cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	585.254.292	585.254.292
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	585.254.292	585.254.292
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	585.254.292	585.254.292



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN		40.000.000
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN		40.000.000
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO		40.000.000
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40.000.000
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		40.000.000
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		40.000.000
D240606000102406027020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		40.000.000
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		40.000.000
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		40.000.000
D240606000102406027020202008003014	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)		40.000.000
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	40.000.000	
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	40.000.000	
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	40.000.000	
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.000.000	
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	40.000.000	
D240606000602406038020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.000.000	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000602406038020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	40.000.000	
D2406060006024060380202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	38.000.000	
D240606000602406038020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	38.000.000	
D2406060006024060380202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.000.000	
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	545.254.292	545.254.292
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	545.254.292	545.254.292
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	140.000.000	
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	140.000.000	
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	140.000.000	
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	140.000.000	
D240606000802499054020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	140.000.000	
D240606000802499054020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	140.000.000	
D24060600080249905402020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	140.000.000	
D240606000802499054020202008003013	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	140.000.000	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499062	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS		50.615.934
D24060600080249906202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		50.615.934
D2406060008024990620201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.615.934
D240606000802499062020101	ACTIVOS FIJOS		50.615.934
D240606000802499062020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS		50.615.934
D240606000802499062020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		50.615.934
D24060600080249906202010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS		50.615.934
D240606000802499062020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		50.615.934
D24060600080249906202010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE		50.615.934
D240606000802499063	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	50.615.934	198.548.100
D24060600080249906302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.615.934	198.548.100
D2406060008024990630201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		48.548.100
D240606000802499063020101	ACTIVOS FIJOS		48.548.100
D240606000802499063020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS		48.548.100
D240606000802499063020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		48.548.100
D24060600080249906302010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS		48.548.100
D240606000802499063020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		48.548.100
D24060600080249906302010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE		48.548.100
D2406060008024990630202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	50.615.934	150.000.000
D240606000802499063020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50.615.934	150.000.000
D240606000802499063020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	50.615.934	150.000.000
D240606000802499063020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		150.000.000

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249906302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		150.000.000
D240606000802499063020202008003013	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO		150.000.000
D240606000802499063020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	50.615.934	
D24060600080249906302020200800403	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	50.615.934	
D240606000802499067	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	354.638.358	296.090.258
D24060600080249906702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	354.638.358	296.090.258
D2406060008024990670201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	354.638.358	
D240606000802499067020101	ACTIVOS FIJOS	354.638.358	
D240606000802499067020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	354.638.358	
D240606000802499067020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	354.638.358	
D24060600080249906702010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	354.638.358	
D2406060008024990670202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		296.090.258
D240606000802499067020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		296.090.258
D240606000802499067020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		296.090.258
D240606000802499067020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		170.000.000
D24060600080249906702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		170.000.000



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499067020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		170.000.000
D240606000802499067020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		126.090.258
D24060600080249906702020200800402	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET		126.090.258
TOTAL		585.254.292	585.254.292

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja. A los catorce (14) días del mes de julio de 2021

MARCELA GUEVARA OSPINA

Secretaria General Encargada de las funciones del Director Ejecutivo según acuerdo No 245 DEL 07 de julio de 2021

Elaboró: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto
Revisó: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación